Restrepo-Meta, 06 de enero de 2022

Señores:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Restrepo-Meta
Ciudad

Referencia: Interlocutoriocivil552. Proceso Ejecutivo No. 506064089001-201900286-00-00 singular "COORINOQUIA", CONTRA KAREN PATRICIA GANDARA PRIETO – HECTOR ANTONIO GANDARA MENDOZA Y OTROS.

El suscrito señor HECTOR ANTONIO GANDARA MENDOZA, con cedula No.9.308.387, mayor de edad y vecino de Restrepo-Meta, obrando en nombre propio en usos de mis derechos constitucionales Art. 23 y Art. 29 de la Constitución Nacional.

Para conocimiento de este despacho, me permito narrar los siguientes hechos:

1. En la fecha, septiembre 20 del 2021, presenté liquidación del pagaré No. 1122646936-09, suscrito y sustentado por un profesional Contador Público Titulado.
2. Para la fecha en mención, la entidad Colpensiones, sustento descuentos realizados al suscrito por $14.967.918. (Ver Anexo)
3. Al corte de diciembre de 2021, la Entidad Colpensiones certifica descuentos por·17.232.810; deducidos de mi mesada pensional de vejez. Como se puede constatar, ya se ha descontado el 99.9% del límite de la medida cautelar que asciende a $17.800.000. (Ver Anexo).
4. Corroborado lo anterior, muy respetuosamente, elevo mi humilde solicitud a ese despacho, que, para este mes, únicamente me sea descontado el saldo pendiente de $567.190 y así cumplir con el tope en dicha medida cautelar.
5. Consecuente de lo anteriormente sustentado, respetuosamente, solicito el levantamiento de la medida de embargo, ante la entidad Colpensiones, a la vez, se me haga efectivo el reembolso del excedente a mi favor, de la liquidación del citado pagare No.1122646936-09.

En espera de una oportuna y favorable sentencia, me suscribo de ustedes, atentamente.

HECTOR ANTONIO GANDARA MENDOZA
C.C.No. 9.308.387
Celular:3213491867
Email:hetico1952@hotmail.com
Dirección: Cra 5 No. 9-61 Apto 303. Edificio Banco Agrario. Restrepo-Meta.

Colpensiones

El futuro es de todos | Presidencia de la República

41

RADICADO 2021_10300944

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS

CERTIFICADO DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Que la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, reconoció como **CAUSANTE** de una prestación de **VEJEZ** a **HECTOR ANTONIO GANDARA MENDOZA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 9308387**.

Por tal Concepto durante el período: **2020-02** a **2021-08** le fueron girados los siguientes valores:

DEVENGADOS		*DEDUCIDOS*	
VALOR PENSION	*$ 31,591,999.00*	SALUD MEDIMÁS EPS SAS	*$ 3,160,400.00*
MESADA ADICIONAL NOVIEMBRE	*$ 1,651,541.00*	EMBARGOS	*$ 7,525,756.00*
		EMBARGO/CONCILIACION	*$ 6,687,198.00*
TOTAL DEVENGADOS	*$ 33,243,540.00*	*TOTAL DEDUCIDOS*	*$ 17,373,354.00*
		NETO GIRADO	*$ 15,870,186.00*

Estado: **ACTIVO**.
Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, Bogotá el día 07 de septiembre de 2021.

Atentamente:

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

Colpensiones

El futuro es de todos | Presidencia de la República

RADICADO 2022_65184

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS

CERTIFICADO DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS

Que la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, reconoció como **CAUSANTE** de una prestación de **VEJEZ** a **HECTOR ANTONIO GANDARA MENDOZA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 9308387**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por tal Concepto durante el período: **2020-01** a **2021-12** le fueron girados los siguientes valores:

DEVENGADOS		*DEDUCIDOS*	
VALOR PENSION	*$ 39,956,064.00*	SALUD MEDIMÁS EPS SAS	*$ 3,997,200.00*
NOTA DEBITO	*$ 31,800.00*	EMBARGOS	*$ 10,545,612.00*
MESADA ADICIONAL NOVIEMBRE	*$ 3,329,672.00*	EMBARGO/CONCILIACION	*$ 6,687,198.00*
TOTAL DEVENGADOS	*$ 43,317,536.00*	*TOTAL DEDUCIDOS*	*$ 21,230,010.00*
		NETO GIRADO	*$ 22,087,526.00*

Estado: **ACTIVO**.
Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, Bogotá el día 05 de enero de 2022.

Atentamente:

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados